



## **MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

### **MESCYT**

#### **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO PROFESIONAL PARA LA EJECUCION DE LA FASE EVALUACION EXTERNA, CORRESPONDIENTE A LA EVALUACION QUINQUENAL DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR, GRUPOS 2 Y 3, CICLO 2019-2025**

#### **UNIDAD CONTRATANTE:**

Viceministerio de Evaluación y Acreditación de las Instituciones de Educación Superior.

#### **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:**

La contratación del servicio técnico tiene el propósito de designar los Pares Académicos Evaluadores Externos para la revisión, validación y valoración, del Informe de Evaluación Interna (Autoevaluación) de las IES del Grupo 2 y 3, con base a evidencias y documentación presentada, de acuerdo con los Estándares Marcos utilizados para la Evaluación y Acreditación Institucional en la Educación Superior Dominicana (EQ, 2019-2025).

#### **ENTREGABLE:**

1. Un Informe de Evaluación Externa de cada IES evaluada por los equipos de Pares Académicos Externos, de acuerdo con la organización establecida para esta fase del proceso de EQ.

#### **FUNCIONES PARA REALIZAR:**

La responsabilidad de ejecutar la evaluación externa de la institución asignada recae en el Equipo de Pares Académicos Evaluadores Externos, el cual deberá cumplir las siguientes funciones:

- a) Estudiar críticamente el Informe de autoevaluación preparado por la IES y visitar las instalaciones de esta para conocer en el terreno el funcionamiento de la misma.
- b) Analizar el contenido del informe de autoevaluación de las IES asignadas, tomando como base los requisitos técnicos de la Guía de Autoevaluación (MESCYT,2019).
- c) Evaluar el grado en que las instituciones evaluadas se ajustan a los estándares y parámetros establecidos por el MESCYT y comprobar la veracidad de estas.
- d) Participar en todas las actividades requeridas pautadas en el proceso de evaluación externa (inducción, capacitación, ejecución, preparación de informes)
- e) Mantener la confidencialidad en relación con el material que reciba en el proceso de evaluación y sobre sus hallazgos.
- f) Dedicar a la visita in situ el tiempo establecido en la programación, participando en todas las actividades programadas por el departamento de EQ, para la evaluación externa,
- g) Contribuir con la redacción del Informe de Evaluación Externa que se presentara al MESCYT, fruto de la evaluación realizada; y responsabilizarse de él, de acuerdo con los criterios y las normas establecidas.

- h) Mostrar una conducta ética adecuada con los lineamientos del MESCYT durante la prestación de sus servicios.

**CONDICIONES DE LA CONTRATACION:**

**a) Perfil técnico profesional del contratado:**

El personal técnico por contratar deberá cumplir el siguiente perfil:

- Ser profesional de diferentes disciplinas científicas (sociales, económicas, educativas y tecnológicas) con más de 5 años en el ejercicio profesional,
- Tener experiencia en gestión de instituciones de educación superior, gestión de calidad y/o sistema de evaluación de la calidad en educación superior.
- Contar con formación doctoral, o como mínimo, maestría o doctorado en las áreas previamente señaladas.
- Conocer de gestión universitaria.
- Ser par evaluador de alguna agencia de acreditación, o estar capacitado como par evaluador externo, o tener experiencia previa en procesos de evaluación externa institucional.
- Presentar credenciales debidamente documentadas.

Además de las condiciones técnico-profesionales, se requiere que el personal a contratar exhiba competencias en redacción de informes y/o documentos técnicos, trabajo en equipo y altos niveles de discreción y comportamiento ético.

**b) Condiciones para la Contratación:**

- Tener Registro Nacional de Contribuyente.
- Poseer Registrado Proveedor del Estado - RPE.
- Registro de Beneficiario del Estado.
- Certificación de Pago de Impuestos al día.
- Cumplir con el Perfil Técnico Profesional Establecido.

**c) Criterios de Evaluación**

La evaluación y decisión para la selección del/la candidato/a se hará en base a la valoración de quien mejor cumpla con las especificaciones de perfil profesional, experiencia documentada y lo indicado en el apartado B de esta sección de CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.

**d) Duración del Trabajo:**

La contratación del servicio se realizará por tres (3) meses, de acuerdo con la programación para la ejecución de esta fase de la Evaluación Quinquenal.

**e) Horario:**

La prestación de los servicios requiere la presencialidad del profesional contratado, durante dos semanas consecutivas, agotando un horario de 8:00 a.m. a 5:30 p.m., de lunes a viernes, durante las visitas in situ, hasta completar el calendario establecido.

**f) Cantidad de personal requerido:**

Para el desarrollo de la fase de Evaluación Externa se requiere la contratación de treinta y seis (36) Pares Académicos Evaluadores Externos Nacionales, los cuales serán organizados por equipos de dos, a los cuales se les asignarán dos (2) IES para evaluar.

**g) Supervisión:**

El personal por contratar estará bajo la supervisión directa del Viceministerio de Evaluación y Acreditación de la IES y del Departamento de Evaluación Quinquenal.

**h) Fuente de Recursos y Remuneración:**

Los fondos para la ejecución del pago por servicio prestado provendrán del presupuesto del Viceministerio de Evaluación y Acreditación de las IES.